

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 4 de octubre de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Junta provincial de Instrucción pública de León

Proyecto de Escalafón del aumento gradual de sueldo, de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1904 a 1905, presentado por la Comisión.

(Continuación)

Mérito	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeña	Mérito	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeña	Mérito	Antigüedad	Meses	Días	Años	Meses	Días	
185	D.ª	Maria E. Alonso García	Barrio de las Ollas	276	D.ª	Dolores Lera Blanco	Grulleros	276	277	9	07	11	2	05	24
186		Maria T. Lozano Fernández	Mondreganes	277		Adelaida del Olmo	Vega de Gordón	277	278	9	07		2	04	20
187		Maria C. Alvarez Martínez	Santa Colomba Somoza	278		Emilia Mata	Pobladura	278	279	9	06	25	1	11	28
188		Rosa F. Garrote Coscarón	Zotes del Páramo	279		Baltasara del Valle	Montejos	279	280	9	06	04	1	11	20
189		Dominga Ramos Villar	Riego de la Vega	280		Adelaida Fernández	Ferreras	280	281	9	04	29	1	11	08
190		Felisa Mata García	Toldanos	281		Maria A. Fadón	Huergas del Río	281	282	9	0	25	1	11	03
191		Maria Otero Calvete	Boeza	282		Hermidia Fernandez	La Antigua	282	283	8	10	21	1	07	14
192		Victorina Villar García	Herrerros de Jamuz	283		Ubalda Gutiérrez	Benamariel	283	284	8	09	08	1	07	12
193		Inocencia Fernández Arenas.	La Valcueva	284		Maria Angela González	Cubillas de Rueda	284	285	8	03	20	1	06	06
194		Secundina García Vázquez	Campañana	285		Rogelia Moro	San Pedro de Pegas	285	286	8	03	19	1	06	01
195		Florinda Blanco Nieto	Santalla	286		Maria Paz Puente	Villarente	286	287	8	03	27	1	06	
196		Regina de la Fuente	Combarros	287		Rita Trejo	Retuerto	287	288	8	03	11	1	06	
197		Maria G. Pérez Pérez	Tejados	288		Brígida Alonso	Cifuentes	288	289	8	03	09	1	06	
198		Aniceta Méndez	Armellada	289		Delina Morán	Benllera	289	290	8	03	05	1	05	29
199		Daria Diez García	Villarodrigo	290		Herminia Rubio	Villar de Omaña	290	291	8	03	04	1	05	29
200		Higinia Gutiérrez	Villadepán	291		Leonor Morán	Villasimpliz	291	292	8	03	01	1	05	28
201		Belarmina Mallo	Garueña	292		Sofia J. Muñoz	Valdespino	292	293	8	03		1	05	27
202		Elvira F. del Fueyo	Rioscuro	293		Ob Julia del Palacio	Santa Marina	293	294	8	02	28	1	05	27
203		Manuela Gallego	Fresno del Camino	294		Leonica Rodríguez	San Miguel	294	295	8	02	23	1	05	27
204		Bernarda Prieto	El Ganso	295		Fe Goy Sánchez	San Pedro de Paradela	295	296	8	02	23	1	05	22
205		Eusebia Alvarez	Adrados	296		Catalina González	Verdiago	296	297	8	02	20	1	05	21
206		Remedios del Río	Camposolillo	297		Guadalupe Alvarez	Villacidayo	297	298	8	02	20	1	05	21
207		Manuela Rojo	Ambasaguas	298		Dicliana Raposo	Fogedo	298	299	8	02	19	1	05	21
208		Plácida Alvarez	Redilluera	299		Eduvigis Robles	Millaró	299	300	8	02	18	1	05	20
209		Rogelia Velasco	Magaz	300		Patrocinio Diez	Villanueva del Arbol	300	301	8	02	17	1	05	26
210		Justina Tejedor	Saludes	301		Enedina Fuentes	La Ercina	301	302	8	02	16	1	03	23
211		Balbina Báez	Bercianos	302		Filomena Estévez	Cabrera	302	303	8	02	15	1	03	23
212		Amelia Rabanal	Acevedo	303		Benita Carrizo	Valverde del Camino	303	304	8	02	14	1	03	23
213		Maria M. Villar.	Fresnedo	304		Carolina Fernández	Tombrío de Arriba	304	305	8	02	13	1	03	29
214		Maria Barrientos	San Miguel	305		Adelaida Coque	Cubillas de los Oteros	305	306	8	02	12	1	03	29
215		Maria C. Casado	Campo	306		Maria Hernández	Pobladura de Fontecha	306	307	8	02	11	1	03	28
216		Maria E. Alvarez	Villabalter	307		Catalina J. Soriano	La Cándana	307	308	8	02	10	1	03	28
217		Susana González	Bembibre	308		Cándida Sendin	Tejedo de Ancares	308	309	8	02	09	1	03	27
218		Joaquina Fernández	Los Barrios de Salas	309		Manuela Alonso	Moscas	309	310	8	02	08	1	03	27
219		Maria J. Prada	San Miguel de Langre	310		Maria E. Mallo	Carabajosa	310	311	8	02	07	1	03	27
220		Angela García Estrada	Acebes	311		Raimunda Vélez	Villarrabines	311	312	8	02	06	1	03	27
221		Casilda Centeno	Castrotierra	312		Raimunda Mangas	Felmin	312	313	8	02	05	1	03	24
222		Maria S. Parrado	La Nora	313		Vacante o interina	Otero de Naragantes	313	314	8	02	04	1	03	24
223		Elvira Rodríguez	Lorenzana	314		idem	Lillo del Bierzo	314	315	8	02	03	1	03	24
224		Matilde Baena	Villavelasco	315		idem	Villafalé	315	316	8	02	02	1	03	24
225		Obdulia Dotti	Cadafresnes	316		idem	Ollagos	316	317	8	02	01	1	03	24
226		Maximina Fernández	Carneros	317		idem	Sotillos y Olleros	317	318	8	01	31	1	03	24
227		Amalia Alvarez	Alcedo	318		idem	Maraña	318	319	8	01	30	1	03	24
228		Ludivina Suárez	Andaraso	319		idem	Joara	319	320	8	01	29	1	03	24
229		Vicenta Carpintero	Valdefuentes	320		idem	Villameriel	320	321	8	01	28	1	03	24
230		Ludivina Marqués	Matalavilla	321		idem	Navairía	321	322	8	01	27	1	03	24
231		Maria Dolores Martínez	San Justo de la Vega	322		idem	Alvires	322	323	8	01	26	1	03	24
232		Avelina Diez	Gallegos	323		idem	Viadangos	323	324	8	01	25	1	03	24
233		Aurelia Villanueva	Rivaseca	324		idem	San Martín de la Cueva	324	325	8	01	24	1	03	24
234		Belarmina Alvarez	Villaseca	325		idem	Paradasolana	325	326	8	01	23	1	03	24
235		Saturnina Pérez	Arenillas	326		idem	Villrrratel	326	327	8	01	22	1	03	24
236		Clara Codesal	Inicio	327		idem	Riego del Monte	327	328	8	01	21	1	03	24
237		Luisa Gago	Bouzas	328		idem	Quintanilla de Combarros	328	329	8	01	20	1	03	24
238		Sofia Diez	La Vega de Babia	329		idem	Fontín	329	330	8	01	19	1	03	24
239		Emilia Fernández	San Román	330		idem	Encinedo	330	331	8	01	18	1	03	24
240		Maria C. Fernández	Santalavilla	331		idem	Torneros de Jamuz	331	332	8	01	17	1	03	24
241		Baltasara González	Arntero	332		idem	San Martín de Valdtruejar	332	333	8	01	16	1	03	24
242		Modesta Diez	Candanedo	333		idem	Villamarco	333	334	8	01	15	1	03	24
243		Juliana Pérez	Sta. Colomba de la Vega	334		idem	Valtuille de Arriba	334	335	8	01	14	1	03	24
244		Sara de la Fuente	Villaverde	335		idem	Coladilla	335	336	8	01	13	1	03	24
245		Teodosia Blanco	Gordaliza	336		idem	Valdefresno	336	337	8	01	12	1	03	24
246		Concepción Arias	Tombrío de Abajo	337		idem	Rivota	337	338	8	01	11	1	03	24
247		Maria F. López	Laguna Dalga	338		idem	Villacontilde	338	339	8	01	10	1	03	24
248		Justina Pallarés	Debesa	339		idem	Barrio de Ambasaguas	339	340	8	01	09	1	03	24
249		Petra C. Campillo	Valdecañada	340		idem	Villacalabuey	340	341	8	01	08	1	03	24
250		Consuelo Santin	San Fiz do Seo	341		idem	Voces	341	342	8	01	07	1	03	24
251		Elicia Astorga	Villaverde de Sandoval	342		idem	Castrillo del Monte	342	343	8	01	06	1	03	24
252		Micaela Fernández	Villaobispo	343		idem	Librán	343	344	8	01	05	1	03	24
253		Maria C. Alvarez	Peredilla	344		idem	Pobladura de Yuso	344	345	8	01	04	1	03	24
254		Manuela Alvarez	Cabanillas	345		idem	Yeres	345	346	8	01	03	1	03	24
255		Brígida Montiel	La Rivera	346		idem	Matanza de Valderrey	346	347	8	01	02	1	03	24
256		Julia Pérez	Onzonilla	347		idem	Felechás	347	348	8	01	01	1	03	24
257		Matilde Martínez	León	348		idem	Genicera	348	349	8	01	00	1	03	24
258		Juliana González	Villamoros	349		idem	Gijosos	349	350	8	00	29	1	03	24
259		Maria de la Fuente	Alcoba	350		idem	Folgo del Monte	350	351	8	00	28	1	03	24
260		Pilar Rodríguez	Columbianos	351		idem	Viforcós	351	352	8	00	27	1	03	24
261		Pilar Alvarez	Nogar	352		idem	Casasola	352	353	8	00	26	1	03	24
262		Eumenia Ovalle	Rimor	353		idem	San Esteban la Vega	353	354	8	00	25	1	03	24
263		Agustina Fernández	Quintanilla del Valle	354		idem	Paradela de Muces	354	355	8	00	24	1	03	24
264		Modesta Bajo	Valle de la Valduerna	355		idem	Carracedo de Compludo	355	356	8	00	23	1	03	24
265		Maria Santoz Fuertes	León	356		idem	Alejico	356	357	8	00	22	1	03	24
266		Bernarda Ciga'es	Escaro	357		idem	Barniedo	357	358	8	00	21	1	03	24
267		Leonor Cachón	Cazanuecos	358		idem	Almagariños	358	359	8	00	20	1	03	24
268		Maria Rodriguez	Santa Olaja de la Acción	359		idem	Ocejo	359	360	8	00	19	1	03	24
269															

Del dietario de un maestro
Martes

Asoma a los vitrales el claror de la aurora. Y es en el desorden bohemio del cuarto, en el alma desolada de Enriquez, en su estéril mocedad, como una blanda caricia materna, como un beso largo de virgen al pie de un limonero florido... Viene del campo la música libre de las aves. Y es ahora la alborada de un himno sacro de amor, un sereno cantar de égloga, un verso epitalámico que dice de azahares y de lirios, de nardos y de rosas, de carnes sahumadas y tersas que llama al Amor...

Enriquez ha memorado sus horas y sus promesas. El mismo asedio, bárbaro y tenaz, de lucha le ha vuelto a la vida, esa vida nerviosa de altibajos, de desórdenes, de miedos y de victorias... Ser frío espectador de la vida, se ha dicho, huir de ella como un asceta, como un cenovita, es no vivir, es no libar las mieles y los acibares de la lucha...

Hundirse en una terca soltería de ánima y de cuerpo, dejar que se escapen las mieles del alma y de la carne, perder el pleno vigor de una juventud florecida en las rastrojos quemantes de un amor insaciado, es no pensar en el vértigo de los días, es no ver las horas que caen en el abismo apocalíptico del tiempo para no volver más... Pero dejar que el ánima pase estérilmente, sin una huella trágica o grotesca, sin un vivir totalmente suyo, sujeta al círculo de hierro de los demás, nacida siempre en la larga cabalgata de la Abulia, es abjurar estúpidamente del alma, es renunciar, es quebrar, es escupir, es rasgar esa soberana libertad que nos eleva al trono de hombres...

Y así al pensar Enriquez, el maestro irresoluto, el «hurón», como en grafismo de comadre le llamaban, echóse calle arriba anheloso el respirar, indeciso el paso... Pronto una mano carnosa le detuvo, la mano del alcalde, aquel huesped mañero de los campos, rechoncho y ce-trinc, siempre tocado con un amplio chambergo oscuro, ter-no gris de paño y botas altas, lustrosas, de montar. Que nadie dijera de él, de su tosco vestir, de su recia figura, sino que era un labriego más, rasurado como iba, el andar negligente, sencillo en el vivir. Y no obstante, hasta muy luengas tierras no encontrárase ningún otro tan culto como él...

...Nada, maestro, así vive usted sin vivir. A D. rra de vivir, hubiéale inspirado su pensamiento colosal:

No son los muertos los que en dulce cal na la paz disfrutan de la tumba fría
muertos son... los que tienen muerte el y viven todavía. (alma)

Así no se vive, siguió el alcalde. Entre la áspera murria de la escuela y la fría hoque-dad de su casa, hay un mundo de placeres y desventuras, hay un mar calmado en veces, tem-pestuoso las más, que nos mece o nos derrumba y cuyas aguas

acres restañan las más hondas heridas del alma...

...Ser libres, maestro, es ser hombres. Hacer del niño un viejo diccionario de Teología, es hacerle esclavo de una idea que no tiene... El Ripalda y el Fleury son catálogos de necedades... Libertad, libertad, un campo más amplio, más humano... En ustedes está el porvenir de la patria libre. Borrar lo viejo y edificar... No oponerse al curso de la constante revolución, que el oponerse vale tanto como si se intentara de privar que la materia pese, que la llama arda, que el sol brille, como dijo el genio inimitable de Proudhon... Y hasta no edificar no tendrá vida el ¡Mortales, todos sois hermanos!, de Voltaire, ya que, según su decir, desde la India hasta la Francia, el sol no ve más que una familia inmensa que debía regirse por las leyes del amor... Borrarlo todo y edificar... Edificar cuando el niño empieza a ver toda la claridad de la vida...

Cuando en aquella noche, en su silencio de cripta, pensó Enriquez en el decir filosófico del alcalde, un torrente de sangre se agolpaba en sus sienes y un calor de fiebre le anhelaba el respirar... Un montón de ideas en desorden y e i desorden también los nombres de Renán, de Voltaire, de Giordano, de Proudhon, de Bakounine, de cien más, que todos los dijo el alcalde con su verbo abundoso...

E. J. Lillo.

Concurso de ingreso de interinos

Universidad de Oviedo

Relación de las escuelas vacantes en las provincias de Oviedo y León, que han de ser provistas en virtud de dicho concurso, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales, formada según lo dispuesto en la real orden de 20 de noviembre de 1911, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del real decreto de 7 de julio del mismo año, y en los artículos 4.º y 11 al 17 inclusive del reglamento de 25 de agosto siguiente:

Escuelas que han de proveerse en maestra.—Provincia de León: Matalavilla, Ayuntamiento de Palacios del Sil, y Vega de Babia (Cabrillanes).—Provincia de Oviedo: San Esteban de Pastur (Illano).

Escuelas que han de proveerse en maestro.—Provincia de León: Orellán, ayuntamiento de Borraes, Pereda de Ancares (Candío), Quintanilla y Ambasaguas (Encinedo); Requejo y Corús (Villagatón); Sahelices de Sabero (Cistierna), y Villarino del Escobio (Palacios del Sil).—Provincia de Oviedo: Loreda (Mieres); Saliencia, Endruga (Somied); Tielve (Cabriles) y Tresmonte (Parres).

Advertencias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 25 de agosto de 1911, solo serán admitidos a este concurso los maestros y maestras que ha-

yan desempeñado escuelas o auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al primero de julio de dicho año, debiendo además reunir las circunstancias determinadas en el artículo 36 del de 14 de septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose en igualdad de condiciones los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquella debidamente documentada en una cualquiera de las secciones de Instrucción pública de este distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las escuelas, si aspiran a las de una tan sólo. Dicha instancia será dirigida a este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo deberán acompañar a su expediente certificación del Registro central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección general de primera enseñanza del 8 del corriente, se advierte a los concursantes que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de facilitar la refundición dispuesta por la regla 7.ª de la real orden de 20 de noviembre último y evitar perjuicios a los interesados.

Según lo establecido en la regla 8.ª de la antedicha real orden, los maestros y maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los «Boletines oficiales», citando la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento; debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados será motivo de exclusión.

Oviedo, 24 de septiembre de 1912.—El rector, Fermín Canella.

(«Gaceta de Madrid» del 29 de septiembre de 1912.)

Universidad de Santiago

Concurso de maestros interinos correspondiente al mes de septiembre de 1912. Vacantes a proveer:

Para maestros, con 500 pesetas.—Cobalar en Copela (Coruña); Herraría en Lacio (Lugo), de sostenimiento voluntario; Sontipadre en Marzaneda (Orense); Navallo en Riós (idem); Sece-da en Cauriel (Lugo); Cela en Cervantes (idem).

Podrán solicitarlas los maestros comprendidos en el artículo 12 del reglamento vigente.

Forma de solicitar, la dispuesta en la real orden de 15 de febrero de 1910, declarada vigente por la de 20 de noviembre de 1911.

El expediente de cada concurrente deberá constar de instancia, cubierta y hoja de servicios, y los que no se hallen ejerciendo, certificado de penales.

La hoja de servicios, cerrada en primero de septiembre y certificada entre dicho día y el en que termina el plazo de la convocatoria.

Plazo para solicitar el de 30 días, a contar del en que se publique la convocatoria en la «Gaceta».

Los concurrentes a quienes les sea adjudicada plaza, deberán forzosamente aceptar, so pena de incurrir en la sanción que impone la real orden de 20 de noviembre de 1911.

(«Gaceta» del 22 de septiembre.)

NUEVAS MAESTRAS

El día 30 terminaron en la Normal de Maestras de esta ciudad los exámenes de reválida habiendo obtenido el título de Maestras elementales, las señoritas siguientes:

Lucinda Posada Banauides, María Nieto Miguélez, María del Carmen López Ferrero, Julia Lorenzana Redondo, María de la Consolación Garrido, Manuela González Alonso, Ricarda Alonso Morada, Felisa Sánchez Feices, Saturnina Martínez Blanco, Saturnina Miguélez Hernández, Alejandra Aller Arias, Jesusa Espinal Alvarez, María de los Dolores Alonso Matanzo, Gumersinda Morán y Morán, Justa Junquera García Pimentel, María del Socorro Junquera García Pimentel, Benedicta Escudero Carne-ro, María Solares Riaño, Piedad Fuertes Melcón, María Asunción Rubio y Rubio, María Amparo Rubio, María Visitación Díez Mediavilla, Isabel Mallo Alvarez, Nicanora Pombo Pérez, Justa Llamazares Fernández, Encarnación González Bardón, Mariana Fernández Pirota, Celina M. Cid Tesouro, Josefina Martínez González María Dolores Fernández Rodríguez, María Angeles López Zorrilla, Carmen Rodríguez Montero, Valdivina Pérez Morillo, Sara Rumbao Conde, María Mercedes Sierra Migué, Venancia Prieto García, Aniceta Castro, Avelina Monroy.

**

Han practicado los ejercicios de reválida del grado superior, mereciendo la aprobación, los señores don Isidro Rodríguez Toral, don Basilio Martínez Díez, don Gerardo Alvarez Martínez, don Martín Astón Roldán, don Valentín Morada Crespo, don Teodoro Gutiérrez Petita, don Nicolás González Fernández y don Valentín Belinchón y la del grado elemental don Santiago Abella y don Abraham Prieto con la nota de sobresaliente y con la de aprobado don Arsenio del Reyero, don Lisardo Blanco, don Manuel Martínez, don José Pérez y Pé-

rez, don Ignacio Castro, don Toribio Argüello, don Efrén Rodríguez, don José Peñín, don Ladislao Gómez, don Francisco González, don Amando Martínez y don Angel Martínez.

La fiesta del árbol en esta provincia

El último número del «Boletín Oficial de esta provincia publica la circular de la Junta provincial de Instrucción pública que reproducimos y un estado de los pueblos donde este año se celebró la culta Fiesta del Arbol, fechas en que se hizo y número de árboles plantados.

En esta relación aparece a la cabeza el partido de León, pues se celebró la fiesta en 68 pueblos y se plantaron 5.439 árboles. Siguen el de La Vecilla con 62 fiestas y 3.084 árboles; Riaño con 46, y 3.454 plantas; Murias con 30 y 1.427; Astorga, con 16 y 2.466; Valencia, con 14 y 983; Sahgún, con 13 y 954; Ponferrada, con 11 y 1.683; Villafranca, con 7 y 561; y por último La Bañeza, con 6 y 1.274; haciendo un total de 273 fiestas y 21.240 árboles plantados.

Este resultado, con ser tan brillante, no debe hacernos creer que está, en este orden, todo logrado; al contrario, debemos aprovechar la oportunidad primera para repetir la fiesta y que ésta se realice en el mayor número de pueblos posible.

Todo cuanto hagamos en favor del arbolado redundará en beneficio de la salud, cuya conservación es de un valor inapreciable.

He aquí la circular de la Junta:

«La Junta provincial de Instrucción pública, de mi Presidencia, en sesión del día 4 del actual oyó con especial agrado la lectura de las comunicaciones en que los Sres. maestros y alcaldes han dado cuenta de la celebración de la «Fiesta del Arbol», en sus respectivos pueblos y ayuntamientos, así como la relación general, formada por el secretario, de los pueblos donde tan culta fiesta ha tenido lugar y del número de árboles plantados, acordando, en vista de todo ello, dar las gracias y felicitar públicamente, por medio del «Boletín Oficial», a los señores Alcaldes, maestros y demás personas que, de modo tan brillante, han secundado las iniciativas y respondiendo al deseo de esta Junta manifestado en la circular que ponderando la conveniencia de la celebración de la «Fiesta del Arbol», se publicó en el núm. 28 de este Boletín oficial.

Al cumplir el acuerdo, esta Presidencia tiene la mayor satisfacción en insertar la lista de honor de los pueblos cultos, donde para bien de la enseñanza y del progreso se ha tributado este año al mejor amigo del hombre—el árbol—el homenaje de respeto, cariño y entusiasmo que merece, instaurándose con general aplauso, una de las fiestas más alegres, simpáticas y civilizadoras, de alto sentido pedagógico y por la que se echan los cimientos para una Patria grande y culta.

La Junta espera confiadamente que los señores maestros, Alcaldes y demás personas que este año, venciendo tantas dificultades, han logrado realizar obra tan bella y meritoria, entenderán que esto, sin embargo, con ser tan loable, no basta, por no ser más que el primer paso, y que es de todo punto imprescindible el perseverar en estos nobles propósitos y repetir para el año próximo y los sucesivos esta encantadora fiesta, hasta que se arraigue y se consolide con la fuerza incontrastable de la costumbre, constituyéndose ya, por la constancia, en algo tradicional indefectible que, a la vez, se irá perfeccionando más y más en su ejecución.

Cuentan igualmente la Junta y esta presidencia, con que el gallardo y patriótico ejemplo dado por estos centenares de maestros y alcaldes, servirá de modelo y estímulo a los demás de la provincia, que este año, sin duda por obstáculos insuperables, no han podido dar aun a la cultura pública y

a la Patria el día de gloria que de la «Fiesta del Arbol» las resulta.

A la eficaz e ilustradísima cooperación que para esta grande obra, como para todas, tiene la Junta provincial en los señores Inspectores de primera enseñanza, se encomienda hacer las veces de esta presidencia, cerca de los señores maestros, felicitando a unos, estimulando a otros y animando a todos en esta noble empresa, puesto que en estas breves líneas sería imposible cumplir con todos y cada uno, particularmente, el grato deber que esta presidencia tiene de honrar y enaltecer a los que con su entusiasmo por la trascendental, educativa y bienchora Fiesta del Arbol, han sabido honrarse a sí mismos, al Magisterio leonés y a esta provincia, que gracias a ellos, ha sido en esto, como en tantas otras gallardas iniciativas culturales, la que más se ha distinguido en España.

Por ello se congratula esta Junta y siente la legítima satisfacción de creer que, si al primer impulso se han puesto en marcha este año «trececientos pueblos» y han hecho surgir, al conjuro mágico de esta fiesta, cerca de «veinte mil árboles», como el más bello ornamento de nuestra pintoresca región, no cejando en este esfuerzo que marca una gran orientación, ni retardándose en el camino, si está cruzada de cultura sigue, como del celo e ilustración del Magisterio leonés hay derecho a esperar, la «Fiesta del Arbol», que en León ya tuvo, a principios del siglo pasado, un notable precedente histórico, adquirirá carta de naturaleza en nuestra provincia, y para bien de la cultura y el progreso, serán sus secuelas inmediatas la repoblación de nuestros montes y bosques, bárbaramente aniquilados, el florecimiento y auge de nuestra agricultura, la restauración de una de las más caudalosas fuentes de riqueza pública, y muy principalmente la abundancia de incalculables beneficios de todo orden, que esta obra redentora de la «Fiesta del Arbol» derrama siempre en el alma de la niñez, moldeando en nuevos troqueles las futuras generaciones que, así educadas, tan gloriosos días reservan a la Patria.

León 20 de agosto de 1912.—El gobernador-presidente, José Corral.—P. A. de la J.: El secretario, Miguel Bravo.

OFICIAL

Al regente y auxiliares de la Escuela graduada aneja a la Normal de maestros de esta capital, se les ha dado traslado del siguiente documento, cuya publicación se nos ruega:

«Visto el expediente a instancia de dos maestros auxiliares de la escuela práctica aneja a la Normal de esa capital, en la que exponen sus diferencias con el maestro Regente de la misma, y solicitan determinadas resoluciones de carácter general independientemente de los acuerdos que en su día puedan recaer, respecto a la petición de reforma de legislación formulada, y estimando atendibles las quejas expuestas por los recurrentes, participa a V. S. el desagrado con que ha visto que el referido maestro Regente dé lugar a reclamaciones de los auxiliares, sobre su comportamiento, que deberá moderar para en lo sucesivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre de 1912, El director general, R. Altamira, Sr. presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León.»

ESCUELAS Y MAESTROS

Planes del ministro

El señor Alba en el discurso de apertura de curso, pronunciado en la Universidad de Valladolid, hizo, entre otras, las siguientes manifestaciones relativas a escuelas y maes-

tros, y que, por su importancia, copiamos a continuación.

«Pero—se ha dicho ya cien veces y lo han proclamado las más autorizadas palabras—en la Escuela no lo son todo la Escuela misma ni su material de enseñanza. No son siquiera lo más importante para la obra de reconstitución íntima e ideal de la patria española.

Habrà, desde luego, que renegar del viejo sistema de hacer Escuelas y, en general, edificios de enseñanza para ornamento aparatoso de las ciudades y de las villas y para gloria y provecho de sus autores y constructores; pensar sólo en el interés pedagógico y en el Estado y los pueblos, que no requiere y sí rechaza la continuación intensa y amplia de ese sistema de palacios escolares, que se desacreditó ya en el extranjero, y que, ant s casi de iniciarse, desacreditado está también en España por el agravio para la justicia distributiva con que se han concedido en otros tiempos subvenciones y consignaciones; proseguir la política de especialización, ya señalada en resoluciones diversas, acomodando el tipo de Escuela a la naturaleza del pueblo donde ha de funcionar, y no autorizar que sea lo mismo, por ejemplo, la Escuela de una villa industrial que la de una aldea de labradores, y, en suma, asegurar desde la primera hora la eficaz inversión, con el máximo provecho para la enseñanza y el mínimo dispendio para el Tesoro, de los recursos del contribuyente, hostil en principio a todo lo que demande grandes desembolsos, por la duda, bien justificada, desgraciadamente, de que no se remedie tanto con ellos el mal de que se habla como se entretengan apetitos locales e intereses políticos, que no están en los labios, pero en dirección de los cuales se rinden, sí, las voluntades más fuertes.

Y aun haciendo todo esto, y aun aplicando a la empresa una austeridad ejemplar, quedará todavía, al lado de ella, por encima de ella, mejor dicho, la obra más difícil, más personal, porque es obra viva, de carne y de sangre, de músculos y de nervios, de corazón y de alma, de vocación y de desinterés; obra de propagandista, de evangelizador, de apóstol, de soberano y magno creador: ¡el Maestro!

Dadme escuelas primorosas, dotadas con un material de enseñanza admirable; no coloquéis dentro de ellas la figura augusta de un maestro que sea digno de este nombre, y habremos perdido lastimosamente el tiempo y el dinero.

Para continuar en ella la obra a todos encomendada, no han dejado en otros aspectos el Gobierno actual y el Ministro que os habla de aportar también la colaboración de sus actos. En el proyecto de presupuesto sometido a la deliberación del Parlamento, y en un momento en el cual todos los ministros han sido constreñidos a reducir la cifra del de su Departamento respectivo, consignase un millón de pesetas para proseguir la elevación del sueldo mínimo a 1.000; 350.000 más, que resultan precisas para cubrir el déficit producido ya en tales atenciones del Presupuesto vigente; 400 mil para creación de nuevas Escuelas, 100.000 para ensayar debidamente la enseñanza de adultos; todo ello con los aumentos complementarios en las consignaciones de material, y con la ampliación indispensable del número de Inspectores, sin la cual, entregados a la soledad y a falta de calor social, los Maestros rurales, sobre todo, acabarían por desanimar y rendirse al pesimismo y al escepticismo ambientes.

Trabajamos además asiduamente en la elaboración y recopilación de los datos precisos y en la ejecución de las medidas de gobierno necesarias para ver si se puede incluir en el presupuesto de liquidación, que

el digno señor ministro de Hacienda había de someter a las Cortes, la cifra necesaria a fin de pagar y cancelar definitivamente los atrasos que a los maestros todavía se adeuda, por conceptos anteriores al régimen hoy en vigor.

Y tenemos preparadas las medidas legislativas necesarias a fin de acudir al remedio de la grave crisis porque atraviesa la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, además de haber consignado ya en el proyecto de presupuestos sometido a las Cortes un aumento de subvención para la misma hasta la cifra de 350.000 pesetas.

¡Es tanto y tan complejo y vario lo que nos falta por hacer! Tenemos, en primer término, que completar el número de Escuelas señalado por la ley del 57. ¡El plan de nuestro insigne Moyano es todavía un programa político, al cabo de más de medio siglo para esto, calcular, ultimado que sea el arreglo escolar, del cual no se halla pendiente en el Ministerio ya ninguna provincia, que habremos de crear más de 10.000 Escuelas. Pero no olvidéis que la Escuela no es ya un amontonamiento antipedagógico e inhumanos de alumnos, sino la ordenación radical, higiénica y moral de un grupo de ellos, a los que alcance la acción eficaz del maestro que ha de dirigirlos. Un maestro no puede dirigir, ni siquiera atender, como en tantas y tantas de nuestras escuelas, a más de un centenar de muchachos. Dad a cada maestro—sin reducir demasiado el coeficiente ideal, siempre en consideración a la posibilidad tangible—no más que 50 niños. Pues sólo para esta obra, según los cálculos del Museo Pedagógico, serán necesarios, sobre los que tenemos, cincuenta mil maestros más en España.

NOTICIAS

Con brillantes ejercicios terminó en la Universidad de Oviedo el examen de asignaturas de la Facultad de Derecho, nuestro amigo don Benito Luis Lorenzo inspector provincial de primera enseñanza.

Que sea enhorabuena.

Uno de estos días saldrá por el partido de La Vecilla a girar visita ordinaria el señor inspector provincial de primera enseñanza. También girará visitas extraordinarias a escuelas de los partidos de Riaño y León.

Para ayer estaban puestos al cobro los libramientos del haber del mes de septiembre último de todos los partidos de la provincia.

Para cumplimentar ciertos extremos han devuelto de la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de los maestros sustituidos que pretenden volver al servicio activo de la enseñanza.

El maestro de Santibáñez de Arienza participa a la Junta provincial que carece de casa-habitación y local-escuela.

Los alcaldes de Izagre y Riaño dan cuenta de haber cesado los maestros de Albiros y Salio.

La maestra de Palacios del Sil participa que el señor inspector clausuró la escuela por las malas condiciones del local, sin que hasta la fecha nada haya hecho el Ayuntamiento para mejorarle.

Se cursó a la Dirección general expediente de jubilación incoado por don Eugenio de la Fuente González, maestro de la escuela nacional mixta de Villamizar.

Al alcalde de Armunia se ordenó haga las obras solicitadas por el

maestro de Trobajo del Cerecedo, en la escuela de dicho pueblo.

Se dió traslado al alcalde de Folgoso de la Rivera, de un oficio del Rectorado, en que interesa que por dicha alcaldía se manifieste si está dispuesto a pagar del presupuesto municipal los haberes y material de la escuela que se intenta crear en La Rivera, interin exista crédito en el presupuesto del Estado.

Se cursó a la Dirección general, instancia de don Ciríaco Juan Huerta maestro de la escuela nacional de niños de Villadangos, que solicita licencia ilimitada para asuntos propios.

El maestro propietario de Valverdín don Restituto García solicita licencia para ampliar estudios.

La maestra interina de Chano doña María Pura Carretero renuncia dicho cargo por hallarse enferma.

Ha tomado posesión de su cargo de profesora de la Sección de Letras de la Escuela Normal de maestras la señorita Concepción Alfaya.

El Boletín Oficial del día 25 de septiembre, terminó de publicar el Escalafón provincial de maestros y maestras.

El plazo para presentar reclamaciones es de 15 días a contar desde el citado 25 de septiembre.

Previa oposición se ha concedido gratis el título de maestra de 1.ª enseñanza a la estudiosa señorita Constanza Vega Vaca

En la próxima semana se harán nombramientos de maestros interinos para las escuelas vacantes de esta provincia.

Don Pedro Cordero, maestro sustituto de nuestro querido amigo señor Baeza, nos ruega hagamos constar que no es cierto estuviera cerrada aquella escuela el día de los exámenes, pues el propio señor Cordero hizo preguntas a los niños sobre las materias que comprende el programa escolar, en presencia de la Comisión examinadora.

Queda complacido.

El maestro de Carrizal participa hallarse en estado ruinoso el local-escuela de dicho pueblo.

El maestro de San Pedro Dueñas comunica que amenazan ruina la casa habitación y local escuela de dicho pueblo.

El maestro de Huergas de Gordón, don Pedro Diez, solicita reconocimiento facultativo a fin de poder incoar expediente de sustitución por imposibilidad física.

Ha sido nombrada maestra auxiliar de la escuela nacional de Hornachos (Badajoz, doña María Dolores Pérez Luengo, quedando vacante la de Rabanal Viejo en esta provincia.

Se remitió al rectorado relación de vacantes que han de ser objeto del concurso de ascenso y traslado del mes actual.

La maestra de Campillo se queja a la Junta provincial de las malas condiciones del local escuela de dicho pueblo, y el maestro de Rioseco de Tapia, de que no tiene casa donde vivir.

Gabirete Dental.-CALZADA
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar,
dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, platino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis busco-facial
Ordoño 11, letra R, 1.ª derecha

Obras de Pascual Martín Alonso

Nociones de Geografía para niños, en cartóné. Precio 5 pesetas doceña.

Consejos a la infancia, libro de lectura para las primeras secciones en las Escuelas de 1.ª enseñanza. Precio 2'50 pts.

De venta en las librerías de ROMÁN L. PINTO, León, y de la viuda de M. FERNÁNDEZ, de La Bañeza.

Academia Ibérica

D. Gutiérrez, 'pral.

Clases para Institutos, Seminarios Escuelas Normales. Preparación adcuada en todos los ejercicios para oposiciones a Escuelas de niños y niñas. Internado y semi-internado. Perfección de Latín. Garantía en la enseñanza.

PROFESORADO

D MANUEL MARRA, Preceptor de Humanidades y Profesor de la Escuela Práctica de esta Normal. Don JOSÉ ARIAS, Profesor de la Escuela Práctica de la misma.

LABORES

D.ª FILOMENA ESTEVEZ IGLESIAS, Profesora Normal.

NOTA.—Los alumnos y alumnas de oposiciones, tendrán tres veces en la semana, clase de Prácticas ante una sección de niños.

Manual Legislativo

PARA 1912

POR

Don Juan C. Arroyo y García

Redactor-Jefe de *La Escuela Moderna*, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza

El *Manual Arroyo*, de 559 páginas, es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado.

El único desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende (profesores, inspectores, maestros, jefes y empleados de las Secciones de Instrucción pública, etc) y el único que trata, con multitud de formularios y datos y noticias de carácter práctico, todas las cuestiones relativas a escuelas y maestros Normales, Inspección y Secciones de Instrucción pública y multitud de cuestiones relacionadas con la primera enseñanza oficial y privada.

PRECIO del *Manual*: 1'50 pesetas ejemplar en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

Guerra a los microbios

por

Nieves González Barrio

alumna de Medicina de la Universidad de Salamanca

Es un obrita que deben leer todos los niños, pues en ella se da una idea del modo de atacar a la humanidad esos pequeños seres llamados microbios o bacterias y la manera de defensa del organismo.

Lleva también este librito algunos esquemas que ilustrarán a los niños sobre la formación de los diversos microbios, sirviéndoles de atractivo y cultura.

En todas las escuelas deben leer los niños «Guerra a los microbios».

De venta en la librería de don Román Luera Pinto (León) al precio de una peseta el ejemplar y diez pesetas doceña.

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0'50 pesetas ejemplar en rústica y 0'35 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

Precio: 3 pesetas docena

Nociones de Aritmética

(Segunda edición)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros

varios conocimientos útiles por () () ()

Doña Adela Villa Beltran

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita aprobada para texto en las escuelas, se vende a peseta el ejemplar y a siete pesetas docena en las librerías de los señores don Maximino Miñón; don Porfirio López, de Astorga; don Nicanor Rodríguez, de Boñar. y en casa de la autora

El Distrito Universitario

SFMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid--Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPIRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bayón, número 8. LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.